

# Superintendencia de Educación indaga protocolos en el caso del San Ignacio El Bosque: **Todos los colegios deben tener estrategias para prevenir hechos de connotación sexual**

- Esto supone incorporar en el reglamento interno medidas relacionadas con informar y capacitar a la comunidad, además de tener claro cómo actuar si este tipo de hechos ocurren en un establecimiento.

M.C.

Luego de que se diera a conocer la denuncia de abuso sexual que involucra a un grupo de escolares del colegio San Ignacio El Bosque —alumnas de 7º y 8º básico acusan que estudiantes de 1º y 2º medio las tocaron y manosearon—, la Superintendencia de Educación anunció que iniciaría una fiscalización para constatar si el establecimiento cuenta y cumple con los protocolos de prevención necesarios para estos casos.

“Lo que regulamos es que se cumpla la normativa educacional y que se resguarde el derecho de niñas, niños y adolescentes a estudiar en un ambiente de respeto mutuo y a que se respete su integridad física, psicológica y moral”, explica a “El Mercurio” el superintendente de Educación, Mauricio Farías.

“Para esto, la normativa establece una serie de acciones que deben adoptar los establecimientos educacionales, entre ellas, contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre la escuela y los distintos actores de la comunidad educativa y, en materia de convivencia escolar, incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas y protocolos de actuación, de manera que las comunidades educativas se anticipen a situaciones complejas y no estén en el mismo minuto determinando qué es lo que van a hacer”.

Lucía Rizik, doctora en Derecho y académica de la U. Diego Portales, agrega que “el reconocimiento oficial de los colegios está sujeto a incorporar estas normativas”.



**Es clave “que se realicen instancias de capacitación e información con toda la comunidad educativa y se difundan, a través del consejo escolar y del encargado o encargada de convivencia, todas las acciones que se van a realizar en cada protocolo de actuación para gestionar y prevenir este tipo de hechos”, dice el superintendente de Educación, Mauricio Farías. En la foto, el colegio San Ignacio El Bosque, donde se realizó la denuncia.**

## Garantizar protección

En lo que respecta a las estrategias de prevención frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, desde la Superintendencia explican que los establecimientos deben “incorporar en el Reglamento Interno estrategias de información y capacitación para prevenir hechos de connotación sexual y agresiones sexuales dentro del contexto educativo, que atenten contra la integridad física y psicológica de los educandos, así como para fomentar el autocuidado”. El reglamento además debe indicar

redes de apoyo o derivación “a las cuales recurrir en caso de ser necesario” y debe contener “un protocolo de actuación frente a hechos de connotación sexual y agresiones sexuales ocurridas al interior del establecimiento o donde aparezcan involucrados funcionarios”.

Más que determinar responsabilidades penales o sanciones, se especifica que se apunta a adoptar medidas de protección respecto a quienes pudieron verse afectados con estos hechos.

Este tipo de protocolos deben contener “de manera clara y detallada las acciones y etapas de cualquier procedimiento, las plazos de resolución, las personas que son responsables de estos procedimientos, las medidas y acciones que involucran a otros miembros de la comunidad educativa en el escenario de un conflicto escolar, las medidas que permitan resguardar los derechos de los estudiantes afectados y, en ese sentido, incluso los colegios están autorizados a hacer las derivaciones a las instituciones u organismos competentes. Por ejemplo, las oficinas de protección de derechos de los niños”, dice Rizik.

“Las principales medidas tienen que ser medidas siempre formativas, pedagógicas o de apoyo psicosocial”, indica.

Cristián Prado, académico de Pedagogía en Educación Básica de la U. Finis Terrae, comenta que estos protocolos “usualmente son elaborados por los sostenedores más el equipo directivo, y posteriormente son, o deberían ser, validados con el consejo de profesores y el consejo escolar, en donde hay representación de padres y estudiantes”. Luego son revisados por equipos legales.

Una vez elaborado y validado un protocolo, es deber del establecimiento “socializarlo a la comunidad”, plantea. Esto se suele hacer subiéndolo a la página web del colegio, indica.

“Debemos ayudar a los estudiantes a entender la norma no como un acto opresivo, sino como un acuerdo que nos permite vivir en sociedad. Las normas nos ayudan a entender que somos personas que estamos llamadas a vivir con otros”, destaca. “La norma le permite al estudiante ‘ver’ al otro u otra como un o una igual, con la misma dignidad, derechos y deberes”.